

PROVISIÓN DE EFECTIVO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO EN UN EVENTO DE DESASTRE EN BOGOTÁ D.C.

BANCO DE LA REPÚBLICA



ACTORES



BANCO DE LA REPÚBLICA (BR)



ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO (EC)



USUARIOS DE LOS EC

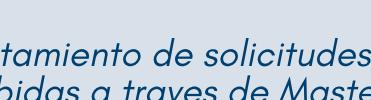


1. Se considera desastre lo definido por el artículo 4 de la Ley 1523 de 2012 y también el resultado que se desencadena de actividades humanas intencionales generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento del BR.

RESPUESTA 0 - 8 HORAS

El Banco de la República - BR:

- Realiza la declaratoria del evento de desastre
- Activa los planes de apoyo y canales de comunicación



RECUPERACIÓN Y REANUDACIÓN 9 - 72 HORAS

- Activación del Tercer Nodo Tecnológico (TNT) - BR



- El BR recibirá solicitudes de efectivo **24** horas después de ocurrido el evento de desastre.



- El BR está en la capacidad de responder a la solicitud de provisión de efectivo 72 horas después de ocurrido el evento ante los EC.²



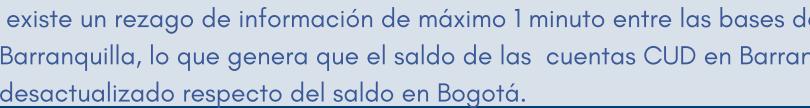
REANUDACIÓN 72 HORAS - MÁXIMO 8 SEMANAS

El BR está en capacidad de realizar la provisión de efectivo a los EC.



RETORNO MÁXIMO A LA OCTAVA SEMANA

- Registro contable de las operaciones que se realizaron en TNT.
- Conciliación de los saldos de CUD y cubrimiento de posibles diferencias.



3. Actualmente existe un rezago de información de máximo 1 minuto entre las bases de datos de Bogotá y Barranquilla, lo que genera que el saldo de las cuentas CUD en Barranquilla pueda estar desactualizado respecto del saldo en Bogotá.

Canales de comunicación:



www.banrep.gov.co



Banco de la República - Colombia



@BancoRepublica



01 8000 423 549

Centro Alterno de Operaciones Barranquilla

"NO PUEDO CAMBIAR LA DIRECCIÓN DEL VIENTO,
PERO SÍ AJUSTAR MIS VELAS PARA LLEGAR SIEMPRE A MI DESTINO"

James Dean